



Derechos humanos y tejido social, político e institucional en la Colombia del post-conflicto.

El presente informe de la Asociación Miráisme Internacional, AMI, organización no gubernamental con estatus consultivo del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, brinda información sobre el estado y, principalmente, los retos o desafíos de los derechos humanos en Colombia.

El acuerdo de paz adoptado por Colombia en noviembre de 2016, se destaca como un resultado principal en materia de derechos humanos, DH, porque significa superar parte de un conflicto armado del que se derivaron graves violaciones a los mismos. La implementación de ese acuerdo es ahora un desafío fundamental, al lado del cual se conservan retos de fortalecimiento de los derechos humanos que se han mantenido durante décadas y que no deben invisibilizarse sino fortalecerse en el actual contexto de post-acuerdo.

Son esos desafíos complementarios e igualmente importantes: avance con equidad en los derechos económicos, sociales y culturales; ampliación del enfoque poblacional, especialmente de género y religioso, en la aplicación y evaluación de avance de los derechos humanos; y fortalecimiento del tejido ciudadano, político e institucional.

A continuación, se explicará en qué consiste cada uno de esos retos, y en la exposición de ellos se incorporarán las recomendaciones específicas que, respetuosamente, presenta la AMI al Consejo de Derechos Humanos.

1. Implementación de los acuerdos de paz, con enfoque de derechos humanos.

Los acuerdos de paz destacan su apego a los derechos humanos y su propósito de contribuir a la mayor realización de los mismos¹. De allí que la implementación de los acuerdos, especialmente en materia de reparación a las víctimas (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición); solución al problema de las drogas ilícitas; desarrollo agrario integral; y ampliación de la participación política resulten esenciales para la sostenibilidad de la paz y para contribuir a retos, como los que se expondrán a continuación, que de forma permanente y previa a los acuerdos se han señalado como desafíos de los derechos humanos en Colombia.

Desde el enfoque de restablecimiento de los derechos humanos de las víctimas del conflicto, ameritan atención las personas en situación de discapacidad y los colombianos residentes en el exterior que tuvieron que dejar el país por causa de la guerra irregular interna.

En lo relacionado con la participación política, la implementación de los acuerdos debe garantizar la presencia política de las minorías y asegurar que se procure una apertura democrática y no una restricción que excluya de la representación a los partidos y movimientos no mayoritarios que por años han construido su presencia en el Congreso de la República y en otras corporaciones públicas.

Adicionalmente, estos aspectos de los acuerdos involucran a una parte importante de los ciudadanos y no benefician exclusivamente a las partes firmantes, por lo cual deben constituirse como metas de protección de los derechos humanos y aspectos de seguimiento y verificación de las Naciones Unidas.

2. Avance con equidad en los derechos económicos, sociales y culturales.

El precario avance en los derechos económicos, sociales y culturales, es señalado como causa de los conflictos de diverso orden, incluyendo los armados.² Superar un conflicto como el que Colombia se esmera en dejar, significa también superar sus causas estructurales, asociadas a la deficiencia de implementación de los derechos económicos, sociales y culturales, y para ello son precisos de todo orden, inclusive los presupuestales.

¹ Alto Comisionado para la Paz. Gobierno de Colombia. Extraído el 2 de Octubre de 2017 de: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>

² Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Resumen ejecutivo del IV informe alterno de la sociedad civil al comité del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Extraído el 2 de Octubre de 2017 de: <https://es.scribd.com/document/340643961/RESUMEN-EJECUTIVO-DEL-IV-INFORME-ALTERNO-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-AL-COMITE-DEL-PACTO-INTERNACIONAL-DE-DERECHOS-ECONOMICOS-SOCIALES-Y-CULTURALES-PIDESC#>

Ese avance implica una transformación de la inequidad en Colombia, que es uno de sus aspectos característicos y ubica al país en el séptimo lugar de la desigualdad en el mundo, según el índice de Gini 2016³. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, DANE⁴ en el año 2016, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue de 17,8% para el total nacional, lo que significa que en Colombia 8'586.000 personas subsisten con \$8.000 diarios, es decir \$241.673 mensuales; las personas en situación de indigencia aumentaron del 7,9% a 8,5% de la población (más de 4'000.000) quienes sobreviven con \$114.692 mensuales⁵. En últimas, más de 13'000.000 de colombianos⁶, no tienen un mínimo vital.

Además de estas precisiones sobre desigualdad y pobreza, las deficiencias en derechos como la salud, la vivienda, el trabajo, entre otros, son de amplia magnitud, como se refleja en algunos apartes del IV Informe Alternativo de la Sociedad Civil al Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC.⁷

Fomentar el acceso de los colombianos al trabajo, a un ingreso mínimo vital, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la alimentación, al agua, a la vivienda, a un medio ambiente adecuado y a la cultura, será avanzar en los derechos humanos en el país, mediante la mejora de la equidad.

3. Ampliación del enfoque de mujer y religioso, en la aplicación y evaluación de avance de los derechos humanos;

Dentro de las perspectivas de fortalecimiento y evaluación del avance en materia de derechos humanos, los informes de las Naciones Unidas incorporan distintos enfoques⁸. En tales enfoques de fortalecimiento y evaluación resulta esencial, para el caso colombiano, enfatizar en dos perspectivas: mujeres y población con identidad religiosa.

En el caso de las mujeres, la discriminación histórica no se ha superado y mantiene expresiones críticas de violencia, que en parte son reflejadas con las siguientes cifras,

³ Banco Mundial Indicadores de Desarrollo. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=WLD.COL#>,

⁴ DANE. Informe de pobreza monetaria y multidisciplinaria en Colombia. 2016. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2016>

⁵ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín técnico pobreza monetaria y multidisciplinaria en Colombia. 2016. Extraído el 3 de Octubre de 2017 en: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/bol_pobreza_16.pdf

⁶ Papamija, E. La Republica. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: www.larepublica.co/analisis/edgar-papamija-500030/ajuste-economico-sin-equidad-2491146

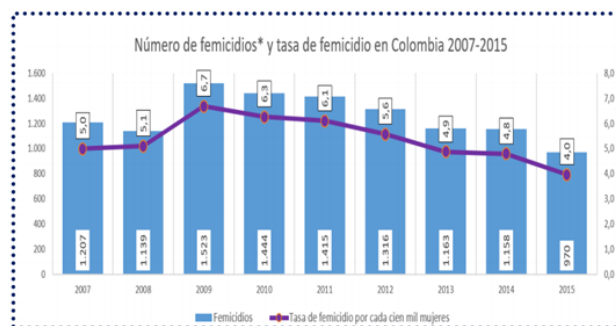
⁷ Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Resumen ejecutivo del IV informe alternativo de la sociedad civil al comité del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Extraído el 2 de Octubre de 2017 de: <https://es.scribd.com/document/340643961/RESUMEN-EJECUTIVO-DEL-IV-INFORME-ALTERNATIVO-DE-LA-SOCIEDAD-CIVIL-AL-COMITE-DEL-PACTO-INTERNACIONAL-DE-DERECHOS-ECONOMICOS-SOCIALES-Y-CULTURALES-PIDESC#>

⁸ Informes Alto Comisionado. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informes.php?cod=20&cat=11>

derivadas de los informes de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, y de Grupo de Centro de Referencia Nacional sobre Violencia, Red de Desaparecidos y Cadáveres, DANE, Observatorios de Mujeres y Equidad de Género: Cada 29 minutos una mujer es víctima de violencia sexual; la violencia familiar es el tercer delito de mayor ocurrencia en Colombia, siendo las mujeres la mayor parte de las víctimas; cada 12 minutos una mujer es agredida por su pareja; el 31% de las mujeres es víctima de violencia económica⁹ ; las mujeres ganan 20.2% menos que los hombres¹⁰ ; y el desempleo en las mujeres es de 4.9 puntos superior al de los hombres¹¹.

Si bien Colombia ha adoptado medidas para prevenir y sancionar la agresión en contra de las mujeres, entre las que se encuentra la tipificación penal del feminicidio, que implica la imposición de penas mayores, el conjunto de vulneraciones a los derechos humanos a las mujeres exige más y mejores determinaciones de protección.

COMPORTAMIENTO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS¹



¹ Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses / Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia / sistema de información Red de Desaparecidos y Cadáveres / Sistema de información Nacional de Estadísticas Indirectas. Tasa calculada con base en las proyecciones de población DANE 2005-2020. Forensis, Datos para la vida, Bogotá, D.C. Cálculos: Observatorio de Mujeres y Equidad de Género/ SDMujer. *Asesinatos de mujeres que no necesariamente fueron perpetrados en razón de su género.

La discriminación ancestral de la mujer, sumada a estas manifestaciones de vulneración de sus derechos, ameritan un enfoque específico de seguimiento y definición de líneas de protección de los derechos humanos de las mujeres. Si bien los informes de la Naciones Unidas presentan un enfoque de género, se propone fortalecerlo con un énfasis en mujer y en las agresiones que sufre no solamente como víctima del conflicto armado, sino especialmente como sujeto históricamente discriminado en los distintos ámbitos sociales, especialmente el familiar, el social y el económico.

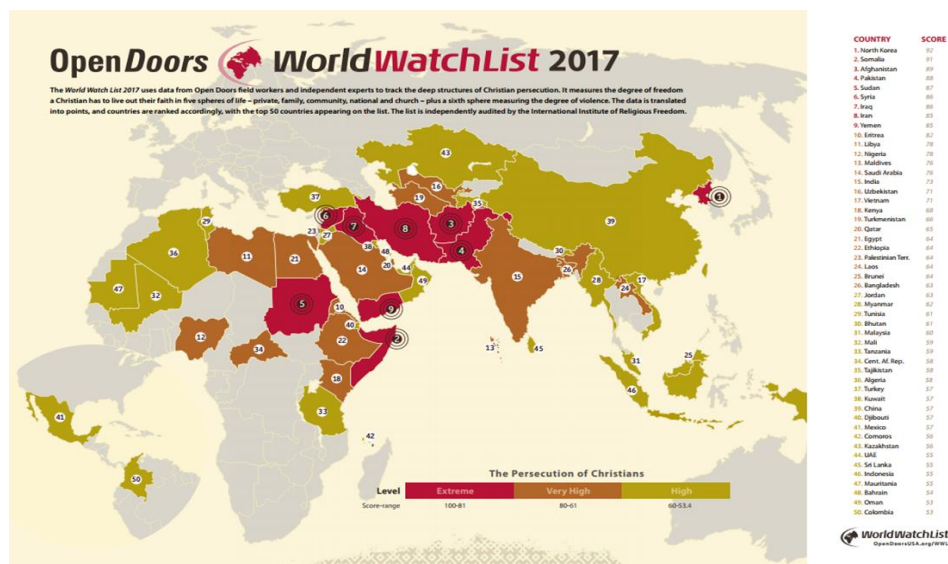
⁹ Encuesta Nacional de Demografía y Salud, ENDS. 2015. Extraído el 2 de Octubre de 2017 de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/ENDS-libro-resumen-ejecutivo-2016.pdf>

¹⁰ DANE, 2016. Extraído el 2 de Octubre de 2017 de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo>

¹¹ ONU Mujeres, 2016. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

La población con identidad religiosa, también ha sido históricamente víctima de estigmatización social y por sus creencias se han pretendido justificar actos de persecución y odio en su contra, especialmente por grupos al margen de la ley¹².

Parte del distanciamiento de algunos sectores religiosos con respecto a los acuerdos de paz, surgió probablemente de un temor al fortalecimiento de la persecución en su contra por parte de ciertas organizaciones con orientaciones políticas laicistas. Tal inquietud puede tener parte de razón, si se considera que Colombia hace parte de los cincuenta países del mundo con mayor persecución en contra de los cristianos¹³.



La forma de superar transitoriamente el distanciamiento de algunos sectores religiosos de los acuerdos de paz, fue hacer explícito el respeto que el Estado y los demás actores mantendrán en favor de la libertad religiosa; el respeto por sus expresiones y su reconocimiento como actores que siempre han aportado al desarrollo social y a la paz en Colombia; el reconocimiento y reparación a las víctimas del conflicto por razón de la religión; y la participación de las organizaciones y líderes religiosos en los procesos de reconciliación, gracias a su presencia en los territorios y especialmente en los más afectados por la guerra irregular vivida por más de 50 años en Colombia.

El papel de las personas con identidad religiosa y sus organizaciones en favor de la sociedad colombiana y la historia de persecución que han tenido que afrontar por causa de sus creencias, ameritan una verificación constante del respeto por sus derechos, y por

¹²World Watch List. Open Doors. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <https://www.opendoorsusa.org/christian-persecution/>

¹³ Ídem

ende un enfoque de fortalecimiento a los mismos y de evaluación de su progreso en los informes de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos en el país.

4. Fortalecimiento del tejido ciudadano, político e institucional.

La agenda de fortalecimiento de los derechos humanos en Colombia, requiere fijarse como propósito estructural la rehabilitación del tejido ciudadano, político e institucional, lesionado por años de conflicto y por deficiencias de inclusión política y de transparencia en la gestión pública.

En lo relacionado con la recomposición de los vínculos sociales, especialmente en zonas afectadas por el conflicto, se hace necesario un permanente acompañamiento en asuntos de reconciliación, seguridad, convivencia, generación de ingresos y alternativas económicas, que permitan asegurar la tranquilidad de los territorios.

En ese proceso, los actores sociales, incluidos las entidades no gubernamentales y los actores religiosos, pueden contribuir a la conformación de vínculos sociales que permita superar diferencias entre habitantes de las regiones y establecer nuevos lazos enmarcados en proyectos de vida colectivos. Al respecto, existen experiencias exitosas, como la documentada por el Centro de Memoria Histórica, cuando indica:

“Ante lo inexplicable y dramático de las situaciones vividas, sin una oportuna atención psicosocial y sin los apoyos requeridos, muchas víctimas encontraron en las iglesias católicas y cristianas un lugar relevante donde fueron escuchadas y que además les han brindado fe, consuelo y esperanza para sobreponerse. Las iglesias constituyen un espacio privilegiado para la palabra y la escucha, y algunas, de carácter más liberal, ofrecen no solo el reconocimiento en el dolor, sino que intentan explicaciones ante los hechos que superen la resignación cristiana. Sin embargo, la mayoría trasciende las responsabilidades humanas y apelan a designios divinos a fin de atribuir sentidos y hacer más soportable la existencia. [...] Así se percibe en este testimonio de una mujer en la costa Caribe:

“Es difícil pero con la ayuda de Dios lo podemos lograr. Si nosotros lo podemos olvidar, tener paz, perdonar todo eso y ahí vamos a sentir paz y vamos olvidando ese pasado oscuro que puede ser más claro pero con ayuda de Dios; hay que pedirle mucho a Dios eso, poder tener paz en tu corazón, la

paz no se gana con armas y guerras sino en nuestro corazón es que se logra la paz”.¹⁴

Finalmente, en materia de fortalecimiento político, resulta indispensable una reforma electoral que adopte un sistema de mayor transparencia en el ejercicio y escrutinio del voto ciudadano. Si bien los acuerdos previeron una reforma electoral que aún no se aprueba ni implementa, su generalidad puede conducir a una superficialidad que mantenga indemnes hábitos de fraude, manipulación física y electrónica de votos y resultados, amparada en procedimientos amparados legalmente.

Adicionalmente, la reforma política que garantizaría un régimen de transición durante el cual todos los partidos y movimientos políticos existentes (en especial los minoritarios) conservarían sus derechos, se encuentra en trámite de aprobación, con férrea oposición de algunos sectores mayoritarios. De impedirse ese régimen de transición y permitirse la exclusión política de actores que por años han sostenido su presencia legal y legítima en el ámbito representativo, se estaría ante una clausura y no una apertura política, y frente a un retroceso o regresión de los derechos políticos de miles de ciudadanos representados por organizaciones políticas no tradicionales.

La actual crisis del poder judicial, representada específicamente en la participación de miembros de las altas cortes en actos de corrupción que implicaron la adopción u omisión de decisiones a favor de ciertos miembros del Congreso a cambio de dinero¹⁵, requiere que dentro de las prioridades de protección de los derechos humanos en Colombia, se establezca su reforma institucional de la justicia en pos de garantizar el principio internacional de protección de los derechos mediante mecanismos judiciales de amparo, que deben ser fijados en la ley, pero hechos efectivos en las instancias judiciales.

Síntesis de Recomendaciones

A manera de síntesis y de conclusión, es de destacar que el presente informe, en el que se han ido presentando principales sugerencias para fortalecer los derechos humanos en Colombia destaca las siguientes recomendaciones:

1. Adoptar el acuerdo de paz y su implementación como un componente central pero no exclusivo en el seguimiento a la situación de los derechos humanos.

¹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014 ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Primera reimpression. Imprenta Nacional. Bogotá: Colombia. Página 390.

¹⁵ Informe del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Extraído el 3 de Octubre de 2017 de: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informes.php3?cod=20&cat=11>

2. En el marco de fortalecimiento de los derechos humanos en Colombia, es necesario adoptar como líneas de seguimiento, además de los acuerdos de paz, los siguientes:
 - a. Avance en los derechos económicos, sociales y culturales;
 - b. Ampliación del enfoque de mujer y religioso, en la aplicación y evaluación de avance de los derechos humanos; y
 - c. Fortalecimiento del tejido ciudadano, político e institucional.
3. En materia de avance de los derechos económicos, sociales y culturales, es necesario que su progreso sea evaluado con indicadores específicos de logro, como los propuestos por el IV Informe Alternativo de la Sociedad Civil al Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, PIDESC.
4. En el análisis del estado de los derechos humanos en Colombia, es esencial que las Naciones Unidas, fortalezcan o incorporen enfoques sobre mujer, concretamente sobre el estado de sus derechos en el ámbito familiar, social y económicos.
5. Es necesario que por la histórica discriminación de la que han sido víctimas los actores con identidad religiosa y por la significación de sus contribuciones a la sociedad colombiana y al proceso de post-acuerdo, la verificación y evaluación de las Naciones Unidas sobre el estado de los derechos humanos adopte un enfoque sobre el cumplimiento o violaciones de los derechos de sujetos con identidad religiosa en el país.
6. Es indispensable la recomposición del tejido social, político e institucional, en general, como condición para el fortalecimiento y garantía de los derechos humanos en Colombia.
7. Para la recomposición del tejido social son cruciales los aportes de las organizaciones no gubernamentales y de los actores religiosos; para la recomposición del tejido político es preciso asegurar la permanencia de actores políticos no tradicionales, en el Congreso de la República y efectuar una reforma de procedimientos electorales; para la recomposición del tejido institucional, es

necesaria una reforma de la justicia y de mecanismos de amparo de los derechos humano.